NOTA DNCP/DNC/_Nº 20483/2016

Asunción, 26 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Coronel Oviedo
Teléfono: 0521 - 203468
Mail: coviedo@dncp.gov.py
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "Adquisición de maquinarias" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319660 – ID N° 315175.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la resolución de la Intendencia y de la Junta Municipal no se visualizan los años de la plurianualidad.**

2. **Consultamos a la convocante porque el sistema de adjudicación es por el total y no por ítem o lote, utilizando estos últimos se daría mayor participación a potenciales oferentes.**

3. **Sección II Experiencia Capacidad Técnica** – en este punto indican que: presentar copias de contratos de los 3(tres) últimos años 2013,2014 y 2015 de provisión del bien requerido a entidades, consultamos a la convocante a qué tipo de contratos se refieren, los mismos deberán ser por un porcentaje de acuerdo a la oferta?

4. **Sección III** – consultamos a la convocante si las especificaciones técnicas no podrían limitar la participación de potenciales oferentes. La consulta responde a criterios sustentados en los **Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03.**

5. **Sección IV CGC 14.5** – en este punto indican que: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, este punto no coincide con lo indicado en la CGC 14.1; 14.2 y 14.3 donde se indica que El primer pago se hará a los 5 días de la entrega de los bienes.

6. **En la Sección V Modelo de Contrato, en la cláusula 3. Precio Unitario y el importe a pagar.** Recomendamos indicar en la columna de presentación "Ración" y en la columna de Unidad de Medida "Unidad".

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Controtl – DNC
Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/HG